



alguno para ocupar la vacante de ten^{te} 1^o.

Nombram^{to} de Adm^{on}
del hospital.

Segundamente se hizo presente que quedando sin adm^{on}
el hospital de esta Villa por cesasion del referido Sr. Mairá,
debia procederse á nuevo nombramiento, y se acordó nom-
brar al concejal D. Juan Alomar.

Terminado el acto lo firmaron los S^s. Presentes
de que certifico.

H. H. de pte

Ant. Viladecans

Antonio Viladecans

Feliciano Montaña Juan Alomar
Jose Vendrell *Jose Camillo*
Juan Fabregas Sec^o

D. Estevan Prat Pte
D. Juan Alomar
D. Isidro Camillo
D. Jose de Arqila
D. Ant. Viladecans
D. Feliciano Montaña
D. Jose Vendrell.

En la Villa de Granollers á seis Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los S^s. del Ayuntamiento al margen notados bajo la presidencia de D. Estevan Prat ten^{te} 2^o se hizo la sesion anterior y quedo aprobada: Leyeronse igualmente los boletines oficiales para inteligencia.

Nombramiento
de alcajor

Segundamente se dio cuenta de que el Alcajor
Thomas Ribalta ha renunciado su cargo y por lo

misimo debia procederse al nombramiento de otro; proce-
dióse a deliberacion, y atendidas las calidades de Jacinto
Arullas se le nombró alojador.

Nombram^{te} de asoria-
dos para rectificar las
listas electorales de Di-
putados

Acto continuo; atendido que, en otro de los boletines que se han leído, se previene el nombramiento de dos Concejales para que asociados al Alcalde procedan a rectificar las listas electorales de Diputados a Cortes; se nombraron a D. José de Argila y D. Feliciano Montaña.

Terminado el acto, lo firmaron todos los presentes de que certifico.

El Hon^{te} 2^o p^{te}

Estevan Prat

Antonio Viladecans

Feliciano Montaña
José Vendrell
Gisidro Camillo

Juan Fabregas sec.

Ape p^{te}

D. Mig^l Forrabadella

D. Estevan Prat

D. Juan Alomar

D. José de Argila

D. José Vendrell

D. Pablo Valls

D. Feliciano Montaña

En la Villa de Granollers a tres Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los S^{ts}. del
Ayuntamiento al margen notados bajo la pre-
sidencia de D. Miguel Forrabadella Al^{de} se leyó
el acta anterior y quedó aprobada

Fue las fiestas duran
por espacio de tres
dias.

Diose cuenta de que segun los privilegios otorgados a este comun por los Reyes de España pueden